

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****GRIÑÓN**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por resolución del concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo número 0495/2025 de fecha 7 de febrero de 2025, ha sido aprobado el padrón de tasa por prestación del servicio de mantenimiento integral de zonas industriales por parte del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dichos padrones, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo en la Oficina Municipal de Recaudación, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del periodo exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, con carácter previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio del que se estime conveniente para la defensa de sus derechos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 5 de marzo hasta el 5 de mayo de 2025, se pondrán al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a la tasa por prestación del servicio de mantenimiento integral de zonas industriales por parte del Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 2025.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber satisfecho la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El pago podrá realizarse en cualquiera de las siguientes entidades bancarias: Banco Santander. Los duplicados de los recibos podrán solicitarse en la Oficina Municipal de Recaudación Voluntaria, sita en la calle Villar, 12, Teléfono: 918 140 014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Griñón, a 7 de febrero de 2025.—El concejal de Hacienda, Personal, Industria, Amalio Rodríguez Martín.

(01/2.026/25)

